APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONTRATO NO: 00840-2025
FECHA DE FIRMA: 03 DE JULIO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES
VALOR DEL CONTRATO: 119.576.528 COP
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: REALIZAR LABORES DE MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL A LAS PLANTACIONES ESTABLECIDAS, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN REALIZADOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER EN SU JURISDICCION

CONSIDERACION: Se aprueba POLIZAS DE CUMPLIMIENTO por suscripción del contrato de Interventoria No. 00840-2025

1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

- COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL
- TOMADADOR: UT INTER MANTENIMIENTO
- PÓLIZA No: B-100064369
- ANEXO: 0 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$23.915.305	03-07-2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS	$23.915.305	03-07-2025	31/12/2028
CALDIAD DEL SERVICIO	$23.915.305	03-07-2025	31/05/2026

FECHA DE APROBACIÓN: 04 DE JULIO DE 2025

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato 00840-2025 sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.
Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II** (CM2-005-2025) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Firmado digitalmente por GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Fecha: 2025.07.04 14:44:51 -05'00'
SECRETARIA GENERAL Cas

Elaboró: Yenny Cardenas-Contratista SGL CAS